



FORMACIÓN MIFID II – NECESITAMOS RESPUESTAS

El **30 de diciembre de 2016**, a pocos días de que Bankia nos informara de la puesta en marcha del Programa de Certificación para la Red Comercial relativo a MIFID II, **ACCAM** emitió una circular –que puedes consultar completa en este link-, en la que comunicábamos **nuestras peticiones a Bankia** sobre el tema:

- Que la **voluntariedad** y la libre elección de horario sea una realidad.
- Que las horas destinadas a la formación computen como **jornada efectiva**.
- Que se facilite a los empleados la posibilidad de elegir la realización de la formación, semipresencial y on line, **en la oficina o desde casa**.
- Y, por supuesto, las correspondientes **compensaciones** (bien en tiempo, bien económicas) que se deriven del esfuerzo realizado por la plantilla.

Peticiones cuyo objetivo era solucionar los problemas a corto plazo, de infraestructura y organización, que esta formación suponía.

Pero además, el **2 de enero de 2017**, **presentamos a Bankia una lista de consultas** para aclarar conceptos y determinar estrategias a largo plazo sobre la situación futura de los profesionales, entre las que destacan:

- Establecer la relación de funciones que se asociarán a cada una de las figuras contempladas: Asesor y persona que proporciona información.
- Determinar las responsabilidades de cada una de las figuras.
- Garantizar la protección de los profesionales ante dichas responsabilidades.
- Identificar la forma en la que se va a instrumentar la formación continuada posterior que la directiva requiere.
- Etc.

(Podéis ver el documento completo que se presentó en este link).

ACCAM trabajó, rápida y profesionalmente, con un doble objetivo:

- Atajar a corto plazo problemas sobrevenidos, de infraestructura y gestión, provocados por una situación de la que Bankia nos había informado a hechos consumados.
- Y clarificar situaciones futuras para anticiparnos a los problemas que puedan surgir ocupándonos, por encima de todo, de garantizar la conciliación.

Pues bien, **a día de hoy no hemos tenido respuesta alguna de Bankia**. No sabemos si se debe a que, al no estar traspuesta la normativa europea por la CNMV, desconocen las respuestas, o a que se están articulando en el grupo de trabajo que Bankia ha creado. Grupo del que hemos tenido conocimiento de manera casual y al que, nuevamente, las Secciones Sindicales no hemos sido convocadas.

Desde **ACCAM solicitamos a Bankia que nos permita participar en los grupos de trabajo sobre este tema**. Esta sería la manera de tener en cuenta la opinión de los profesionales, a los que representamos, de poder prevenir los problemas a priori, y asegurarnos de que se garantice la conciliación entre la vida personal y laboral de los profesionales de Bankia.

Madrid, 23 de enero de 2017

Consulta nuestra página web

www.accam.es

SUSCRIBETE CON ACCAM

AYUDANOS A CONSTRUIR EL FUTURO DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DESTINO: _____ **Nº EMPLEADO:** _____

FIRMA

Nº CUENTA: _____ / _____ / _____ / _____

REMITIR CUMPLIMENTADO A LA OFICINA Nº 0676

TEL. 91.571.88.22

Sus datos de afiliación se incorporarán a nuestros ficheros en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos de Carácter personal

Aviso legal: Esta información está dirigida a la plantilla de Bankia. Según lo previsto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O. 15/99), usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos, respondiendo para ello a este mismo correo e indicándonos sus instrucciones.

G1CI822A.DOC